

JUZGADO DIECISEÍS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00491-00**

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: LUÍS ALFONSO VILLEGAS RÚA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

**ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INCIAL y RECONOCE PERSONERÍA**

1. El numeral 1º del artículo 180 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, prescribe que, el Juez fijará fecha para la celebración de la audiencia inicial, la cual se llevará a cabo dentro del mes siguiente al vencimiento del término de traslado de la demanda o del de su prórroga o del de la reconvención o del de la contestación de las excepciones o del de la contestación de la demanda de reconvención, según el caso.

Para tal fin se programa **AUDIENCIA INCIAL** para el día **martes (2) del mes de septiembre de 2014, a las 8:30 a.m.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

2. Por su parte y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al abogado **OSCAR BERNARDO VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, para la representación judicial de la entidad demandada, en los términos del poder conferido (**fl. 52**).

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
Secretaria